

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5389 *INVERSIONES SENERO, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
ALOR YATCH, S.L.U. RENTING SENERO, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47, 53 y 55 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que los órganos de administración de las sociedades Inversiones Senero, S.L. (Sociedad Absorbente), Alor Yatch, S.L.U. (Sociedad Absorbida) y Renting Senero, S.L.U. (Sociedad Absorbida) redactaron y suscribieron, con fecha 25 de septiembre de 2026, el Proyecto Común de Fusión por absorción de las dos últimas por parte de la primera.

La fusión proyectada consiste en la absorción de Alor Yatch, S.L.U y de Renting Senero, S.L.U por parte de Inversiones Senero, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Dado que la sociedad absorbente es titular de forma directa del 100 por 100 del capital social de las sociedades absorbidas, la operación se tramita bajo el régimen simplificado previsto en el Artículo 53 del Real Decreto-ley 5/2023. En consecuencia, no resulta necesaria la aprobación de la fusión por la junta general de las sociedades absorbidas, ni la emisión de los informes de administradores y expertos independientes sobre el proyecto de fusión, ni el aumento de capital social de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores a obtener la documentación correspondiente y a ejercitar los derechos que les reconozca la normativa aplicable.

Murcia, 25 de septiembre de 2026.- El administrador único de Inversiones Senero, S.L., de Alor Yatch, S.L.U. y de Renting Senero, S.L.U., Joaquín Lisón Cabezas.

ID: A260042992-1